



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ARBOL.				
DESCRIPCIÓN:				
ES EL DOCUMENTO QUE SE EXTIENDE A FAVOR DEL INTERESADO, UNA VEZ QUE SE ACREDITE LA NECESIDAD DEL DERRIBO DE ARBOL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 151, 152 y 189 FRACCIÓN VI, 201 FRACCIÓN II Y 208 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO 2010; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 2.263 FRACCIONES IV, VII Y IX DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN PARA EL DERRIBO DE ARBOL.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	.30 DIAS HABILES.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE PONER EN RIESGO A PERSONAS E INMUEBLES PÚBLICOS Ó PRIVADOS, AFECTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO SON: CABLES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DRENAJE, AGUA O TELÉFONO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE SE REQUIERE REALIZAR UNA INSPECCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMA TÉCNICA ESTATAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1) ESCRITO QUE NARRE LOS HECHOS QUE MOTIVAN SU PETICIÓN.	SI	I	ARTICULO 116 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLO SON PARA COTEJO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, CON EXCEPCIÓN DEL ESCRITO QUE NARRA LOS HECHOS Y DEL CROQUIS DE UBICACIÓN, TODA VEZ QUE SE QUEDA A RESGUARDO, PARA FORMAR SU EXPEDIENTE Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE.	
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	SI	I		
3) COMPROBANTE DE DOMICILIO.	SI	I		
4) CROQUIS DE UBICACIÓN.	SI	I		
NOTA: SE REQUIERE DE 1 JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1) ESCRITO QUE NARRE LOS HECHOS QUE MOTIVAN SU PETICIÓN.	SI	I	ARTICULO 116 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLO SON PARA COTEJO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, CON EXCEPCIÓN DEL ESCRITO QUE NARRA LOS HECHOS Y DEL CROQUIZ DE UBICACIÓN, TODA VEZ QUE SE QUEDA A RESGUARDO, PARA FORMAR SU EXPEDIENTE Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE.	
2) ACTA CONSTITUTIVA	SI	I		
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I		
4) COMPROBANTE DE DOMICILIO.	SI	I		
5) CROQUIS DE UBICACIÓN.	SI	1		
NOTA: SE REQUIERE DE 1 JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.				



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1) ESCRITO QUE NARRE LOS HECHOS QUE MOTIVAN SU PETICIÓN.			ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 116 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR Ó REPRESENTANTE LEGAL.			SI	I	NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLO SON PARA COTEJO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, CON EXCEPCIÓN DEL ESCRITO QUE NARRA LOS HECHOS Y DEL CROQUIS DE UBICACIÓN, TODA VEZ QUE SE QUEDA A RESGUARDO, PARA FORMAR SU EXPEDIENTE Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE.				
3) COMPROBANTE DE DOMICILIO.			SI	I					
4) CROQUIS DE UBICACIÓN.			SI	I					
NOTA: SE REQUIERE DE 1 JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.									
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	4DIAS				
COSTO:	\$ SOLO DONACIÓN DE 10 ÁRBOLES, DE TIPO URBANO COMO SON CIPRÉS ITALIANO, PHYCUS Y CEDRO LIMÓN ENTRE OTROS, DE UNA ALTURA DE 1.5 METROS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			Fundamento Jurídico NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO, PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS COLECTIVAS, PRIVADAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN LABORES DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/AI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE OTORGARA EL PERMISO UNA VEZ SE HAYA REALIZADO CON LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO CON LA NORMA TÉCNICA ESTATAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		FABIOLA DE VIANA VALVERDE					
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES-VIERNES 9:00 A 15:00, SÁBADO 9:00 A 13:00.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	58525770		110		dir.medamb.chimalahotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	NO APLICA			
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	NO APLICA			
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA			
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / 04 / 2020
JOSE CARLOS MARTINEZ LOPEZ DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE	FABIOLA DE VIANA VALVERDE JEFA DE DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE	